



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCION DE ALCALDIA N°93- 2012-A/MDP.

Pangoa, 27 de Diciembre de 2012

VISTO: el expediente matrimonial N° 17328, presentado por don Gustavo Alexander Esteban Rodríguez y doña Lili Margarita Díaz Coral, que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el día 28 de Diciembre de 2012, y presentan como testigos a don RAUL OMAR CASAS NEME Y GEORGINA LOVATON SUAREZ

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR la capacidad de los pretendientes a don GUSTAVO ALEXANDER ESTEBAN RODRIGUEZ y doña LILI MARGARITA DIAZ CORAL, para contraer Matrimonio en el Recreo la Kollpa del Distrito de Pangoa, el día 28 de Diciembre de 2012, a horas 11:00 a.m.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

